



Int. N°26098

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N° 3818 - /

TEMUCO, 21 NOV. 2019

### VISTOS

- El D. S. N° 255 del 2006 (V. y U), que aprueba el reglamento para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus Títulos I, II y III;
- Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006, Art. N° 30 y 31 referido a las renunciaciones y reemplazos de postulantes en casos de beneficiarios de la alternativa postulación Colectiva.
- El Oficio N°065 con fecha 11 de noviembre del 2019, de la Entidad Patrocinante ASESORIAS LANFOR LTDA., Rut: 76.588.510-8 que cita la renuncia de un beneficiario del grupo Comité "JUNTA DE VECINOS SAN ANDRES", Código de Grupo N° 145571, Título II, PDA, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de la Comuna de TEMUCO, mediante el cual comunica la renuncia del beneficiario y propone al respectivo reemplazo.
- El Certificado de Aprobación del Reemplazo N°25789 de fecha 13 de noviembre 2019 que aprueba al reemplazante del beneficiario renunciado que se indica:

Nombre y Rut RENUNCIA	Nombre y Rut. REEMPLAZO	Nombre Egis.	Nombre Comité	Código Comité	Comuna	Resolución
Edgardo Florín Roberto Schneider Vásquez C.I. [REDACTED]	Rubén Darío Vera Pinto C.I. [REDACTED]	Asesorias Lanfor Ltda.	Comité Junta de Vecinos San Andrés	145571	Temuco	Resolución N°008024 del 18 de Octubre del 2018

- La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía;
- Que, el Serviu Región Araucanía, actualmente no cuenta con director titular, por petición de renuncia no voluntaria;
- El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

## RESOLUCION

1. **ACEPTASE**, El reemplazo del beneficiario del Subsidio Habitacional del D.S. N° 255 de V. y U. de 2006, la que debe eliminarse de la nómina de postulantes seleccionada por la Resolución que se señala a continuación:

RENUNCIA	SUBSIDIO	RESOLUCION
Edgardo Florín Roberto Schneider Vásquez C.I. [REDACTED]	Mejoramiento Título II - PDA	Resolución N°008024 del 18 de Octubre del 2018

2. **DESIGNESE**; como beneficiario a los postulantes cuyos antecedentes serán procesados en el sistema computacional correspondientes, aceptados técnica y socialmente, según Certificado de Aprobación de reemplazo N° 25789 de fecha 13-11-2019.

REEMPLAZO	SUBSIDIO
Rubén Darío Vera Pinto C.I. [REDACTED]	Mejoramiento Titulo II SERIE: IM2 N° DA2-2018-305606

ANOTESE COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



**MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU ARAUCANIA**

*Myriam Belmar Pezo*  
**Myriam Belmar Pezo**  
**MINISTRO DE FE**  
**SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**



MAF/CBHA/SM/RMM/kch  
18/11/2019

TRANSCRIBIR A:

- Unidad PPPF
- Unidad Control de Gestión OO.HH.
- Unidad Pagos de Subsidios- PPPF
- Oficina de Partes